

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLAR DEL RÍO**

Aprobada, por Acuerdo del Pleno de fecha 09-12-201, la Memoria histórica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción del escudo del Municipio de Villar del Río, que contiene el dibujo-proyecto de ese nuevo escudo, que se pretende adoptar en este Municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villardelrio.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villar del Río, 11 de enero de 2022.– El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez.

77

BOPSO-9-21012022